

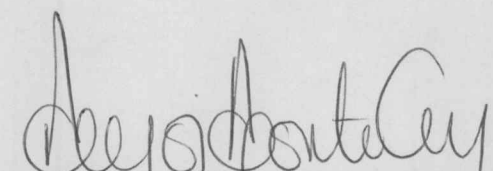
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201900305-00, informando que el apoderado de la parte demandante atendió el requerimiento efectuado en auto anterior, en el sentido de indicar si desistía de la demanda o no. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

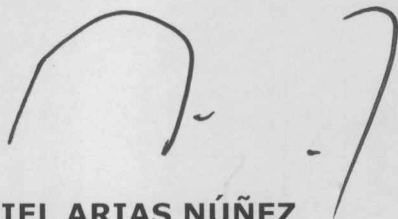
Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el apoderado de la parte demandante informó al juzgado que su deseo era continuar con el trámite pertinente, por lo que, solicitaba cita para acceder a piezas procesales, con el fin de notificar a la pasiva.

En ese orden, se indica que no es necesario asignarle cita para tal fin, dado que no existe restricción para el acceso a la sede judicial; el horario de atención al público es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 01 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

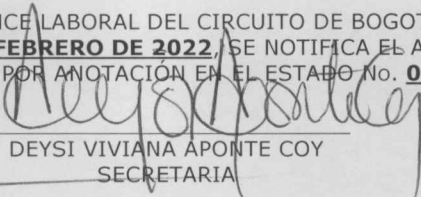
Finalmente, se requiere a la activa para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, en el sentido de proceder a notificar a la demandada AEROREPÚBLICA, de conformidad con el decreto 806 de 2020, para poder continuar con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **21 DE FEBRERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **007**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA